

ACTA No. 14

SESIÓN No. 14 DEL COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA SU-288 DE 2022

Fecha: 10 de julio de 2024
Hora de inicio: 02:00 p.m.
Hora de cierre: 04:20 p.m.
Tipo de sesión: Mixta: Virtual a través de Outlook Microsoft Teams y presencial en la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA localizada en la Calle 28 # 13 - 22. Edificio Palma Real Piso 3

I. INTEGRANTES DEL COMITÉ.

Entidad	Delegado
Alto Comisionado para la Paz	Gloria Isabel Cuartas Montoya
Director de la DOSPR del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (Presidencia)	José Luis Quiroga Pacheco
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	S/I
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Juan Camilo Jiménez Giraldo *
Ministerio del Interior	Luis Fernando Ulloa Castro**
Ministerio de Justicia y del Derecho	Constanza García Figueroa
Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC	Luisa Cristina Burbano Guzmán
Departamento Nacional de Planeación - DNP	Juan Pablo Sandoval Castaño
Unidad de Planificación Rural Agropecuaria – UPRA	Dora Inés Rey Martínez
Unidad de Restitución de Tierras – URT	Paula Andrea Villa Vélez
Superintendencia de Notariado y Registro – SNR	María José Muñoz Guzmán
Agencia Nacional de Tierras – ANT (Secretaría Técnica)	Ana Jimena Bautista Revelo

* Resolución 445 del 25 de junio de 2024

** El Doctor Luis Fernando Ulloa Castro, acude al comité como asistente, sin embargo, al no contar con Delegación oficial del Ministerio del Interior acude con voz, pero no con voto.

II. ORDEN DEL DÍA.

1. Instalación de la sesión y verificación del quorum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación acta sesión No. 13
4. Presentación de los resultados de la sistematización de las relatorías de los espacios de socialización y participación de la Sentencia SU 288 de 2022.
5. Reporte de avances del Subcomité de Sistemas de Información órdenes 17 y 18
6. Avance en el cumplimiento plan de migración de información registral (orden 19)
7. Avance en la ejecución de tareas en el marco del Plan de Acción para garantizar el más amplio acceso y divulgación de información (Orden 18).
8. Propositiones y varios

8.1. Reporte SIPO

8.2. Socialización de avances reportados en la matriz de seguimiento a corte 30 de abril de 2024.

III. DESARROLLO.

Se instala la Decimocuarta Sesión con las palabras del Dr. José Luis Quiroga Pacheco, Director de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en calidad de Presidente; así como de la Dra. Ana Jimena Bautista Revelo como Directora de Gestión Jurídica de Tierras, de la Agencia Nacional de Tierras, en calidad de Secretaría Técnica del Comité Técnico de Seguimiento a la SU 288- 2022.

1. INSTALACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.

Se instala la sesión y se procede con la verificación del quórum, así:

Entidad	Delegado	Asistencia	Modalidad
Alto Comisionado para la Paz	Gloria Isabel Cuartas Montoya	Si	Virtual
Director de la DOSPR del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (Presidencia)	José Luis Quiroga Pacheco	Si	Presencial
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	S/I	No	N/A
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Juan Camilo Jiménez Giraldo (i)	Si	Virtual
Ministerio del Interior	Luis Fernando Ulloa Castro (ii)	Si	Presencial
Ministerio de Justicia y del Derecho	Constanza García Figueroa	Si	Presencial
Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC	Luisa Cristina Burbano Guzmán	Si	Presencial
Departamento Nacional de Planeación - DNP	Juan Pablo Sandoval Castaño	Si	Virtual
Unidad de Planificación Rural Agropecuaria – UPRA	Dora Inés Rey Martínez	Si	Presencial
Unidad de Restitución de Tierras – URT	Paula Andrea Villa Vélez	No	No
Superintendencia de Notariado y Registro – SNR	María José Muñoz Guzmán	Si	Presencial
Agencia Nacional de Tierras – ANT (Secretaría Técnica)	Ana Jimena Bautista Revelo	Si	Presencial
Inspector de Tierras – Invitado Permanente	Cesar Libardo Santoyo Santos	No	No

- i) Designación de encargo mediante Resolución 445 del 25 de junio de 2024.
- ii) El Doctor Luis Fernando Ulloa Castro, acude al comité como asistente, sin embargo, al no contar con Delegación oficial del Ministerio del Interior acude con voz, pero no con voto.

Se cuenta con la asistencia virtual de 3 delegados, 5 delegados de manera presencial que integran de manera permanente el Comité de Seguimiento a la SU 288 - 2022, para un total de 8 de 12 integrantes. Al respecto es importante indicar que la sesión cuenta con el acompañamiento del Dr. Luis Fernando Ulloa Castro, acude al comité como asistente, sin embargo, al no contar con Delegación oficial del Ministerio del Interior acude con voz, pero no con voto.

Se confirma en consecuencia, el quorum decisorio y se continúa con el desarrollo de la Sesión.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Posterior a la lectura del orden del día por parte de la Secretaria Técnica del Comité, se somete a aprobación.

El orden del día es aprobado por 8 de los 12 delegados del Comité, que asisten a la reunión.

3. APROBACIÓN ACTA DE SESIÓN 13 COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO DEL 2 DE MAYO DE 2014

El acta de la Sesión Décimo Tercera del Comité de Seguimiento a la SU 288 de 2022, llevada a cabo el 2 de mayo de 2024, es sometida a votación para aprobación por parte de los delegados del Comité Técnico de Seguimiento.

Al respecto, se aclara que el acta fue objeto de observaciones por parte de la UPRA, en aspectos de forma y complementación en algunas ideas, las cuales fueron acogidas y aclaradas.

Por lo anterior, se somete a aprobación el acta de la Sesión Décimo Tercera del Comité Técnico de Seguimiento, la cual es aprobada por el Quorum presente en la reunión, es decir 8 de 12 Delegados.

4. PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA SISTEMATIZACIÓN DE LAS RELATORÍAS DE LOS ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA SENTENCIA SU 288 DE 2022.

El DNP, a través de la Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Territorial, realiza una breve introducción respecto de la labor de sistematización de la Sentencia SU 288 de 2022, realizada por las entidades encargadas y de apoyo (MADR, ANT, SNR, IGAC y como apoyo UPRA), según la metodología de sistematización previamente aprobada por el Comité, donde se hizo un trabajo de clasificación y organización, según los espacios de socialización por zonas del país y de acuerdo a los puntos en común por cada evento realizado por zonas, desde la identificación de grupos poblacionales.

Señala que el documento obedece a un esfuerzo interinstitucional que se encuentra en construcción, el cual se viene consolidando, pero es un ejercicio que se puede robustecer con la información pendiente.

Indica que el documento está siendo construido a partir de un contexto de los espacios, una caracterización de los participantes, un análisis regional en torno a los temas de tierras, las perspectivas locales para la implementación de la sentencia SU 288- 2022, y las contribuciones de acuerdo al enfoque territorial, agradeciendo los aportes de todas las comunidades.

Estos fueron organizados y consignados en el documento, las cuales se traducen en las recomendaciones que irán al CSAOSR.

Se señala que los espacios contaron con un total de **526** participantes, **57%** mujeres, **48%** hombres, un **40%** representatividad campesina, que el evento más concurrido fue en la zona pacífica, en segundo lugar, el realizado en la zona central.

En primera medida se aborda el trabajo realizado en dos etapas: 1. Se realiza un análisis regional, abordando las problemáticas más persistentes en cuanto a acceso, uso y tenencia de la tierra, 2. Identificando las barreras que encuentra la ciudadanía para acceder a la apertura de tierras, y las necesidades prioritarias de información en el tema de tierras, realizando una organización por zonas para luego abordar las perspectivas locales para la ejecución efectiva de la Sentencia SU 288 de 2022.

Como segundo punto se abordó todo lo que tiene que ver con el Plan Actualizado de Recuperación de Baldío - PARB, y las propuestas de la ciudadanía, organizaciones y grupos poblacionales, de donde salieron los siguientes ejes temáticos:

1. Identificación y caracterización de bienes baldíos,
2. Participación y empoderamiento comunitario,
3. Enfoque territorial y diferencial
4. Seguridad y transparencia
5. Procesos educativos

En tercer lugar, abordaron las recomendaciones para el Consejo Superior de Administración para el Ordenamiento del Suelo Rural - CSAOSR para generar la Política Pública en materia Rural, no obstante, indica que hasta la fecha del Comité (10 de julio de 2024), solo ha sido presentadas las recomendaciones y propuestas del evento académico y evento de Región Pacífico, encontrándose en estado pendiente las recomendaciones de los demás eventos.

En consecuencia, atendiendo que aun hacen falta información por parte de las entidades, una vez se cuenta con toda la información, se tendrán insumos como las relatorías, las conclusiones, relación de Organización Campesinas Participantes, y Organizaciones Publicas Participantes, por lo que se solicita por parte de las Entidades encargadas remitir las recomendaciones respectivas.

Al respecto interviene Geovany Pérez de DNP, reiterando la necesidad de remitir las recomendaciones respectivas.

La Secretaría Técnica del Comité propone como fecha para presentar las recomendaciones faltantes dos semanas para luego generar el documentos o texto para el CSAOSR el cual debe ser conocido y aprobado por todos los Delegados en próxima Sesión. Se propone como fecha máxima el 24 de Julio de 2024.

La SPAGJ de ANT, indica que conforme al Plan para Socialización, se determinó que una vez sistematizados los resultados de los eventos deben ser publicados en las entidades y socializados estos resultados con las comunidades y organizaciones presentes en los eventos.

El Presidente del Comité interviene, indicado que el día 17 de julio de 2024, tendrán el evento con comunidades indígenas y que se encuentra pendiente, resaltando la relevancia de estas recomendaciones y la generación de documento para Política Pública de manera ágil para poder cumplir y afianzar en la Reforma Agraria propuesta por el Gobierno Nacional, con el cumplimiento de las ordenes de la SU 288 de 2022, que también recae en el cumplimiento del Acuerdo de Paz.

Desde URT quien en la presente sesión no cuenta con delegada pero que asiste la Dra. Carolina Builes quien indica que se han venido adelantando actividades de socialización en el marco de Jurisdicción Agraria, las cuales consideran pueden contribuir al trabajo realizado por DNP, no obstante, la Secretaria Técnica del Comité aclara que los avances y socializaciones puede ser un elemento fundamental para dos aspectos: 1. Lineamiento que serán llevados a aprobación del CSAOSR 2. estrategia de comunicación de la SU 288 de 2022, mas no de la sistematización de los eventos ya realizados.

El Dr. Ricardo Romero Subdirector de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica de ANT, señala que se han recibido en la Agencia exigencias de comunidades y organizaciones que solicitan la socialización de la Sentencia SU 288 de 2022, refiriendo que a través de Procuraduría General de la Nación, se han recibido solicitudes de socialización particulares respecto de las ordenes de la Sentencia y capacitación en cuanto a las capacidades de intervención que han identificado y que tienen estas organizaciones. Por lo que reitera la urgencia con la que se requiere completar las sistematizaciones, y la generación de recomendaciones a fin de que el CSAOSR pueda deliberar sobre la construcción de la Política Pública, que cumpla con la SU 288 de 2022 y que recoja las inquietudes de las comunidades que participaron en los eventos.

Por otra parte, señala que de cara a la Orden 18, son importantes los aportes que como Sector puedan generarse y que traen la readecuación institucional necesaria para la consolidación del acuerdo de paz.

Desde DNP, reiteran que no han recibido las recomendaciones de IGAC, por lo que se verificará internamente.

Finalmente, interviene nuevamente ANT, indicando que debido a que de manera organizativa las sesiones del Comité ahora son cada dos meses, los tiempos de compromisos sean inamovibles a efectos de consolidar actividades de cara al cumplimiento de la Sentencia.

La Secretaría Técnica del Comité pregunta a MADR, si es posible contar con la sistematización del evento con comunidades indígenas a desarrollarse el próximo 17 de julio de 2024, para que haga parte del documento generado por DNP, a lo que se responde que si, por lo que se genera el compromiso.

Finalmente se somete a aprobación la ruta señalada, la cual es aprobada por los 8 delegados asistentes, de los 12 que integran el Comité.

Finalizada la intervención, no se reciben comentarios u observaciones por parte de los asistentes del Comité, sobre el punto referido.

5. REPORTE DE AVANCES DEL SUBCOMITÉ DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN ÓRDENES 17 Y 18

El Departamento Nacional de Planeación - DNP, realiza reporte de los avances y las actuaciones adelantadas desde la mesa del Subcomité de Sistemas de Información para las Ordenes 17 y 18, indicando que en el subcomité se vienen abordando las tareas específicas, como son: la elabora la base de datos de los predios sin antecedente registral con sentencia de prescripción adquisitiva de dominio que sirvan para elaborar del Plan Actualizado de Recuperación de Baldíos - PARB, activar el sistema integrado de información e implementar el sistema de consulta pública, así mismo, divulgar la información sobre la reforma rural integral e implementar de forma articulada el sistema de información registral y sistema de información de tierras.

Con el objetivo de dar cumplimiento a estas órdenes el Subcomité viene abordando cinco tareas específicas:

El primer lugar la consolidación de la base de datos de los predios sin FMI con antecedente registral donde la ANT ha venido articulando conjuntamente con la SNR, ANT e IGAC e identificando la información registral de los predios con Sentencia de Prescripción y el IGAC desde la sesión del Comité No. 13 se comprometió y ha venido generando apoyo espacializando la información a través del sistema SIC.

Preparación de los sistemas de información, en donde se ha identificado los predios que se van a disponer desde la ANT, los predios que pertenecen al inventario de baldíos, los predios del Fondo de Tierras y con la colaboración de la UPRA y el IGAC los predios con índice de acumulación. Para lo cual se indica que se viene trabajando también articuladamente para integrar las dos metodologías y disponer la información.

En la mesa se ha identificado como medidas complementarias y en el Visor se va a disponer la información tanto de la UPRA como del IGAC.

La ANT viene trabajando desde Sistemas de Información, preparando todo el modelo conceptual y el diseño del visor de consulta que podrá poner a disposición para la información sobre la Reforma Rural Integral y que permita identificar los predios que son objeto de la Sentencia.

Integración de los Sistemas de Información tanto de Catastro como el Sistema Integrado de Tierras, el IGAC y ANT, vienen preparando los Sistemas con la información del SINIC, que recoge la información de todos los Gestores Catastrales y el Sistema Integrado de Tierras que va a recoger toda la información que procesa la ANT. Al Final estos dos sistemas van a interoperar para lograr el objetivo de la Sentencia.

ESTRATEGIA PARA EL CUMPLIMIENTO

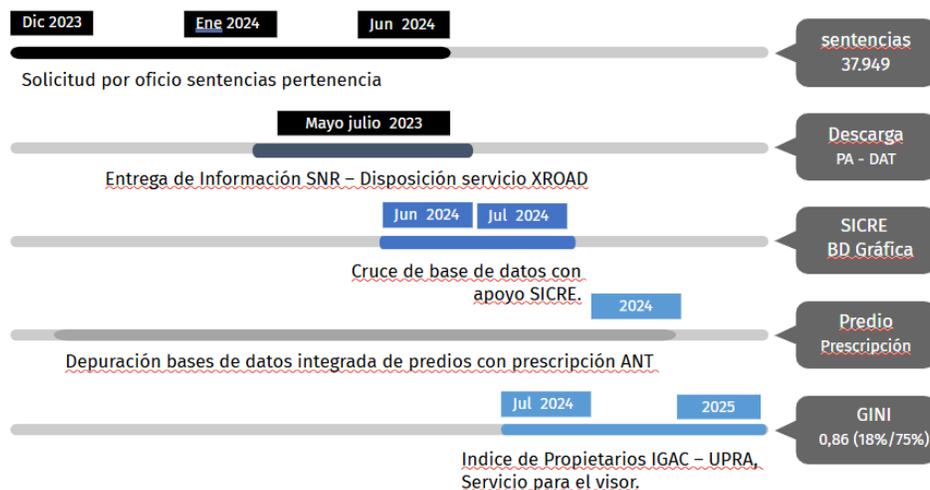


Finalmente, se expone la línea de tiempo que se ha venido llevando con la mesa del Subcomité de la siguiente manera:

1. Labor de ANT en cuando a la solicitud de información que viene realizando desde el año 2023 y que es una tarea permanente.
2. El servicio XROAD, que lo dispone la SNR la cual no solo hace referencia a los predios que vienen en prescripción, sino también a la información que hace parte del fondo y del inventario de baldíos.
3. Desde el IGAC se viene brindando apoyo desde junio y julio de 2024, para el cruce de bases de datos para establecer información, el inventario de baldíos como se sabe es una parte de esta información, por lo que se busca trabajar conjuntamente para identificar y apoyar a la ANT dentro de la mesa.
4. La ANT viene trabajando desde diciembre de 2023 y ha sido una actividad permanente en la depuración de las bases de datos, porque si bien es cierto el IGAC y la SNR han entregado información, es importante que la misma sea consistente y responda a la realidad de los predios que van a ser objeto de la Sentencia.
5. En último punto esta la UPRA y el IGAC, quienes van a disponer el servicio para el Visor, la UPRA por su parte dispuso una imagen sobre el servicio que se va a disponer, la idea es poder publicar la información de índice de propietarios y el IGAC va a establecer otra metodología con información vigente para el 2024, pero es necesario contar con la información para tenerla dispuesta al 2025.

Esta información, es la que se está disponiendo desde la UPRA con la metodología, tanto el índice de la UPRA como el del IGAC, las metodologías son complementarias así que se van a disponer los dos insumos dentro del mismo.

Línea de Tiempo Ruta de Trabajo



E IGAC interviene indicando que, de acuerdo con la presentación, el mecanismo para hacer el cruce de base de datos es el SICRE, sin embargo, aclara que no solamente se hará con el SICRE porque este no permite hacer relación de número predial, por lo anterior, se realice el cruce de las cinco variables.

Por su parte DNP complementa el informe indicando que hay una depuración que viene realizando IGAC respecto a presuntos baldíos, donde se han venido intercambiando bases de datos, tanto de Administración de Tierras de ANT con el IGAC, para poder identificar la mayoría de los predios baldíos para alimentar ese inventario de baldíos.

La SPAGJ de ANT interviene con el fin de precisar que la Orden 17 literal D de la Sentencia dispone a la ANT, publicar en el sitio web el índice de propietarios, pero en todas las mesas de trabajo, se evidenció que dos entidades ya tienen el ejercicio por lo que se estimó pertinente disponer la información de ambos servicios geográficos y pues también determinar que variables se van a disponer, porque el ejercicio de UPRA es histórico, lo que puede generar información para una Política Pública porque permite hacer medición y comparación en el tiempo, mientras que la que dispone IGAC y que presento en el Congreso de Reforma Agraria, es más en términos de tenencia porque allí no hay un cruce necesariamente con registro, sino que trae los presuntos propietarios, por lo que se ha pensado que en ambos ejercicios la metodología es similar, pero toman información diferente y complementaria se ha pensado en el Subcomité publicitar ambos servicio, uno desde la mirada de la propiedad de registro y otro desde la tenencia desde el Catastro pero cada capa va tener sus salvedades y no se va publicitar 100% de la información, sino la información que resulte estratégica porque igual desde cada una de estas entidades se tiene este servicio ya completo en su página web.

Finaliza SPAGJ de ANT indicando que respecto de lo que si se requiere ayuda y celeridad a los convenios y sistemas de información para que se determine cual va a ser la forma como se va a tener acceso para alar el servicio y que se de autorización a la ANT para publicarlo en el servicio, porque no basta con que existan, sino que se debe contar con todos los permisos en el marco de los convenios

para disponer ágilmente información, esto también porque los Entes de Control han estado solicitando en los informes y poder decirle a la Corte que ya se cuenta con estos servicios montados y dispuestos.

Atendiendo lo expuesto por SPAGJ de ANT y DNP, indican que se tienen unas fechas preestablecidas para contar con la URL del servicio e indica que actualmente la ANT está trabajando en el modelo conceptual, reiterando que no todo se va a publicar, atendiendo que hay información sensible, así mismo solicita que se dé respuesta a través del Subcomité otorgando las licencias de uso, indicando como fecha máxima para entregar las licencias el 28 de julio, para que pueda realizarse el testeo desde ANT, de que el mismo está respondiendo y que se pueda publicar.

Para el tema específico del Geovisor, el Subcomité ha adelantado dos sesiones recientemente, se señala por parte de la SPAGJ de ANT, que dentro de las mesas se ha llegado a compromisos con fechas límites que permitan agilizar y precipitar rápidamente.

DNP indica que el Visor se puede tener de una a dos semanas, siempre y cuando la información este depurada y limpia, reiterando la importancia del trabajo articulado que vienen adelantando la SNR y el IGAC en apoyo a la ANT para especializar la información.

Se cierra el punto sin observaciones o comentarios adicionales por los asistentes, desde la Secretaría Técnica del Comité, se resalta el trabajo y el avance de coordinación interinstitucional entre las entidades en pro de cumplir con las ordenes de la Corte Constitucional.

6. AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO PLAN DE MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL (ORDEN 19)

La Secretaria Técnica da la palabra a la SNR, quien a través de su equipo de Interoperabilidad Registro Catastro Multipropósito de la Delegada de Tierras, presenta el avance en lo corrido del año 2024, en lo relacionado con el cumplimiento de la Orden 19 de la Sentencia SU 288 de 2022.

Como es de conocimiento del Comité la SNR expidió una Resolución 05944 del 13 de junio de 2023, a través de la cual la SNR adoptó el Plan a corto, mediano y largo plazo para dar cumplimiento a la mencionada orden.

Allí estableció las oficinas a culminar en el primer corto plazo que es 2024 , posteriormente un mediano plazo que es 2024- 2027 y un largo plazo que es 2024- 2029, una vez se deja claridad sobre esto , se señala que la SNR también en el marco de este Plan expidió la Circular 057 del 21 de febrero de 2024, la cual va dirigida a las oficinas de Registro que están en el marco del corto plazo en la Resolución previamente citada, con el fin de exhortarlas a que de oficio las Oficinas de Registro vayan realizando una revisión de los libros de antiguo sistema , a efectos de realizar un trabajo armónico entre el nivel central y la competencia que tienen las oficinas de registro .

Refiere que fue requerido a las Oficinas de Registro un informe mensual a nivel central respecto de la información que realizan de oficio, de la información de libros de antiguo sistema y las aperturas que hacen con base a esa revisión de oficio y a la solicitud de parte que lleguen a las oficinas de Registro.

Refiere que actualmente también se tiene una instrucción Administrativa que está en revisión por parte de la Oficina Jurídica de SNR, la cual fue objeto de revisión de todas las dependencias que tienen que

ver con esta migración, por temas netamente registrales, con la cual se pretende dar un lineamiento para que todas las Oficinas de Registro puedan implementar el plan con base a sus funciones como administradoras de estos libros de antiguo sistema, adelantando la revisión de estos libros que reposan en sus oficinas.

Una vez abordado este contexto, se ilustra que desde el año 2016, la SNR ha venido adelantando la revisión de libros de antiguo sistema, actividad a cargo de la Dirección Técnica de Registro, para esta fecha había revisado 14 oficinas de registro, correspondientes a 1023 FMI revisados, que es con las que se han adelantado esta actividad pues en ella se consignan todos los actos urgentes y que estaban consignados en los libros de antiguo sistema.

Estatus de las oficinas RIP – Año 2016



14
Oficinas terminadas



1023
Tomos de matrícula trabajados

Departamento	Oficina de Registro	Tomos de Matrícula Trabajados
Cesar	Aguachica	58
Meta	San Martín	62
Meta	Puerto López	16
Amazonas	Leticia	22
Santander	Barrancabermeja	94
Santander	Piedecuesta	37
Norte de Santander	Ocaña	141
Antioquia	Jericó	54
Caldas	Manizales	215
Santander	San Gil	30
Norte de Santander	Cáchira	17
Norte de Santander	Salazar	26
Sucre	Sincedejo	139
Córdoba	Montería	112

Código: MP - CNEA - PD - 02 - FR - 14
 Versión: 05
 Fecha: 02 - 07 - 2024


 Superintendencia de Notariado y Registro

A partir de 2017, la Superintendencia Delegada de Tierras, asume la labor de migración de libros de antiguo sistema, y hasta 2024, se ha avanzado en el cierre de 29 Oficinas de Registro adicionales, para un total de **2581 FMI** revisados, lo que refleja un total de **544.627** registros revisados, de los cuales **376.359** ya han sido trasladados al Sistema de Registro actual, aclarando que lo que se hace es una análisis de las inscripciones de esos FMI de antiguo sistema para determinar que la mayoría de los Registros hoy ya cuentan con FMI en el sistema actual.

Aclara que de ese total **153.145 FMI**, no fueron tramitados para análisis, toda vez que sobre ellos persiste la falsa tradición, o también puede darse el caso que la información que está siendo revisada no da certeza del predio porque no tiene acotamiento de área, o no tiene certeza de linderos, esperando una solicitud de parte con algún documento que permita corroborar la información que genere certeza para abrir el registro en sistema actual.

Estatus revisión de los Tomos de Matrícula – A partir del 2017

La Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras es la nueva responsable de esta labor.

 **29** Oficinas cerradas

 **544.627** Total Folios Revisados

 **2.581** Total Tomos de Matrícula

 **376.359** Total Folios Traslados

 **153.145** Total Folios No Tramitados

Código: MP - CNEA - PO - 02 - FR - 14
Versión: 05
Fecha: 02 - 07 - 2024



Dentro de los datos específicos en relación con los Tomos de Matrícula, Folios revisados, Folios Traslados y no tramitados, se tiene:

Estatus revisión de los Tomos de Matrícula – A partir del 2017

La Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras es la nueva responsable de esta labor.

Oficina de Registro	Tomos Matrícula	Folios Revisados	Folios Traslados	Folios No Tramitados	Oficina de Registro	Tomos Matrícula	Folios Revisados	Folios Traslados	Folios No Tramitados
Acacias	51	7630	6994	636	Valledupar	98	26631	24773	1858
Arauca	31	6147	5642	505	Ibagué	509	72113	55538	16575
San Vicente del Caguán	11	1924	1892	32	Chaparral	76	18855	16608	1390
Florencia	29	5827	5745	82	Ambalema	32	8515	5321	539
Yopal	31	5854	499	864	Convención	38	8941	6358	2305
Mococa	40	13136	8518	3949	Agua de Dios	12	2813	2418	342
San Marcos	13	3413	981	2122	Armenia	209	53048	37156	16095
Santa Fe de Antioquia	34	8944	4203	3374	Fresno	66	17343	12544	4799
Sincé	23	5034	1145	1165	Zapatoca	20	5605	5508	12
Silvia	43	10951	7890	3061	San Vicente de Chucurí	40	9929	9778	72
Socha	117	34048	19836	13521	Concepción	37	8866	5836	2714
La Dorada	43	10977	9471	1057	Puerto Boyacá	19	3789	3560	228
Barichara	21	5163	4205	732	Chinacota	32	7.423	6.301	1.047
Riohacha	19	4308	1989	2319	Amalfi	32	8.228	5.404	2.757
Cali	887	177400	105650	71750					

Código: MP - CNEA - PO - 02 - FR - 14
Versión: 05
Fecha: 02 - 07 - 2024



A continuación, se realiza la discriminación de FMI aperturados con la discriminación por años, con datos hasta junio de 2024, y se diferencias los casos a solicitud de parte y cuando se ha realizado de oficio por parte de las Oficinas de Registro con base en los lineamientos de la SNR.

Estatus revisión de los Tomos de Matrícula – A partir del 2017

La Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras es la nueva responsable de esta labor.

De las revisiones de la información del antiguo sistema de registro, se desprende la apertura de folios de matrícula inmobiliaria de predios con una cadena de tradición de pleno dominio, a 30 de junio de 2024, tenemos:

34.461 FMI reportados 2017 – 2024

Año	FMI reportados
2017	5709
2018	5800
2019	4606
2020	2173
2021	6007
2022	5701
2023	2434
2024*	2031

*Datos a junio del 2024

Desde el año 2017, se ha efectuado la apertura de treinta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y uno (34.461) Folios de Matrícula Inmobiliaria en el sistema de registro actual, a solicitud de parte y de oficio, así:

17.177 Total solicitud de parte **17.284** Total de oficio

Año	A solicitud de parte	De oficio
2017	4216	1443
2018	1933	3867
2019	2129	2329
2020	379	1767
2021	4554	1480
2022	2455	3444
2023	475	1959
2024*	1036	995

*Datos a junio del 2024

Código: MP - CNEA - PO - 02 - FR - 14
Versión: 05
Fecha: 02 - 07 - 2024



Desde la SNR se refiere que hay un aproximado de registro que se encuentra en antiguo sistema, hasta el momento se determinaron **5.849.250 Registros**. Actualmente de acuerdo con información efectuada por la Dirección Técnica de Registro como por la Delegada de Tierras, se ha verificado aproximadamente **2.591.101 Registros**, que se refleja en un avance del **44.6%**, con base al inventario reportado por la oficina de Registro,

En cuanto al avance a corto plazo se precisa que de acuerdo a lo establecido en la Resolución 05944 del 13 de junio de 2023, a la fecha se han cerrado seis (6) Oficinas de Registro e Instrumentos Públicos, correspondientes a los municipios de Zapatoca, San Vicente de Chucuri, Puerto Boyacá, Concepción, Amalfi y actualmente hay oficinas en proceso de revisión esperando que su cierre se de en el mes de julio, y que corresponden a los municipios de Abejorral, Chimichagua, Istmina, Mompo, San Andrés en Santander y San Juan del Cesar.

Las demás oficinas serán finalizadas terminando 2024. De las **35** Oficinas del País, **6 están** siendo intervenidas físicamente por lo que se centraran en ellas una vez se culmine con la intervención. Respecto a las **25** oficinas restantes se tiene un avance de migración del **38%**

Respecto al mediano y largo plazo, la SNR de **38 Oficinas de Registro** contempladas para el mediano plazo, ya se están interviniendo 3, estos, diferentes de los 31 contemplados como meta en el corto plazo.

Finalmente, en relación con el largo plazo se tienen contempladas **57 Oficinas**, con avance en **12** Oficinas de Registro.

SNR refiere que es una labor que se complejiza debido a las condiciones de los libros entre otras situaciones, sin embargo, la SNR ha asumido el reto esperando culminar con la revisión de libros de antiguo sistema conforme a lo establecido para corto, mediano y largo plazo.

La SNR indica como dato importante que cuando se termina la revisión de una oficina, esto no implica que una persona que tenga un documento en donde tenga información relacionada con antiguo sistema no se pueda acercar a la oficina, para que esa información que no se abrió de oficio, con la revisión de ese documento que aporte el ciudadano pueda generar su respectiva apertura. Lo anterior, es importante porque cuando la SNR migra la información de libros al sistema de registro actual de cierta manera estamos informando al tráfico inmobiliario, lo que permite a su vez interrelacionar la información de Registro y Catastro.

La Secretaria Técnica del Comité presenta una solicitud respecto a la falta de información y partiendo de lo expuesto por la SNR, la cual señala que ha encontrado un número importante de predios con dominio incompleto, es importante poder conocer para la ANT cuales son esos predios, 1. Si hay lugar a adelantar algún proceso agrario o 2. si se habla de casos que podrían ir al inventario de baldíos.

Al respecto la SNR indica que conforme a las metas trazadas para el año 2024, esta entidad cuenta con unos formatos para hacer los estudios jurídicos, de los cuales uno permite identificar aquellos casos que no fueron objeto de apertura de folio porque tienen tradición en falsa tradición y se tiene esa identificación, y se espera trasladar esa información a la ANT para su conocimiento. Estos casos son tratados como presuntos baldíos.

Se concluye que se realizará una mesa bilateral para verificar como SNR tiene dispuesta la información y como se entregara la misma.

El Subdirector de Procesos Agrarios de la ANT, precisa que no solo se requiere el intercambio de información de lo que ha sido la apertura de folio por parte de la SNR con relación a casos de presuntos baldíos, sino también de lo que se ha identificado en el marco del Decreto 578 y revisión de antecedentes de derecho real, a lo que la SNR indica que en las mesas podemos mirar como armonizar la información requerida y discutir como puede ser compartida.

La Delegada de la SNR interviene indicando que durante mesas de trabajo sostenidas con la Viceministra, hoy Ministra de Agricultura, se determinó la necesidad de modificar el Decreto 578 en virtud de lo dispuesto en la Sentencia SU 288 de 2022, debido a que actualmente se están tramitando muy pocas solicitudes del Decreto 578, encontrándose la SNR atenta al Ministerio de Justicia realice la revisión del proyecto de derogatoria del Decreto 578 y modificación del Decreto 2723, en consecuencia señala que atendiendo los estudios que ya se han hecho en el marco del Decreto 578, realizar un corte a diciembre 2023 y trasladar esa información a la ANT, aclarando que para solicitudes futuras se deja el precedente del desuso del Decreto 578, encontrándose en proceso de derogatoria.

DNP señala que atendiendo lo realizado por SNR, IGAC podría especializar esa información de los presuntos baldíos siendo esta información muy valiosa para el inventario de Baldíos, internamente SNR indica que resultaría pertinente remitir esa información para cruzar esa información.

Finalmente, DNP sugiere que todos estos temas sean abordados en una mesa bilateral, se sugiere como fecha tentativa para el 22 de julio de 2024.

7. AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE TAREAS EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN PARA GARANTIZAR EL MÁS AMPLIO ACCESO Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN (ORDEN 18).

Para el presente punto se da la palabra a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, quien indica que de la Sesión 13 tenían pendientes dos tareas, derivadas de la Sesión 13 del Comité, la primera relacionada con el ajuste e incorporación de observaciones al documento del Plan de Acción, para la Orden 18 numeral 2, lo cual fue cumplido el día de la presente sesión.

El segundo compromiso obedece a iniciar la ejecución del Plan de Acción, que en la sesión 13 incorporó una actividad, que es poner a tono a cada una de las Entidades en relación con lo que se ha discutido por parte del comité y con relación a este punto, el cual se realizaría con concurso del MADR ,ANT, DNP, no obstante la Oficina del Alto Comisionado para la Paz no ha iniciado esta convocatoria debido a temas contractuales en la Unidad de Implementación, por lo que de acuerdo a la planeación realizada desde la parte operativa, se espera que la semana siguiente se inicien labores de convocatoria a las entidades para informar cómo se van a adelantar las labores con el Plan de Acción.

Conforme con lo anterior, la Secretaría Técnica concluye que se estará atenta para la convocatoria referida.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS.

La Secretaría Técnica abre el espacio para proposiciones y varios:

8.1 REPORTE SIIPO

El DNP a través de su Oficina de Derechos Humanos y Paz, informa los avances en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIIPO, la cual se adelanta en cumplimiento de la Orden 21 de la Sentencia SU 288 de 2022.

Al respecto aclara que la presentación se divide en dos partes, una respecto a Sistema de Información (primera parte de la orden 21) y la segunda a los lineamientos técnicos para las entidades territoriales y la incorporación del componente de paz ya se reportó, se dio como cumplida en diciembre de 2023, por lo que se hace la salvedad de cara al informe de seguimiento solicitado por la Procuraduría.

Impulso al Plan Marco de Implementación y su seguimiento

En lo relacionado con el sistema de seguimiento y el impulso de DNP y la UIAP, para el seguimiento y cumplimiento al Acuerdo de Paz, se socializan dos grandes acciones de avances durante el periodo, la primera es la Circular Conjunta del 27 de junio de 2024, entre DNP y UIAP, en la cual se hace un llamado a las entidades del reporte de información de temas claves y particulares como son Acceso y Formalización de Tierras y Catastro Multipropósito.

Al respecto se ha venido trabajando con las entidades en un Plan de Choque, debido a la presencia de tres informes en paralelo sobre la implementación del acuerdo, incluyéndose uno de ellos en la Circular 27, que corresponde al informe de Presidencia para Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. Esto para tema de lineamientos y componentes propios

Para una segunda parte, se desarrolla con MADR, ANT, UIAP y recientemente Vicepresidencia, en el proceso de actualización del Plan Nacional de Formalización Masiva de la Propiedad, sobre lo que se informa de los tres frentes revisados, el documento narrativo, la revisión de las 20 fichas técnicas, las bases de datos y los resultados para comparar el cumplimiento con las metas trazadas, para iniciar el reporte efectivo de las 20 fichas técnicas del SIIPO.

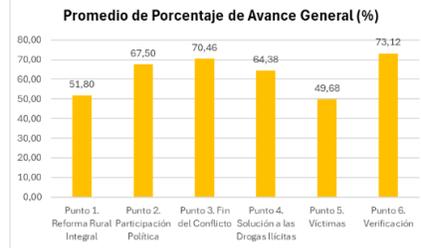
Ahora, en términos de resultados y de manera cuantitativa, se trae de manera general un informe de los **561** indicadores, en donde se incorporan los indicadores de Plan Marco de Implementación y los indicadores del Plan Nacionales de la reforma Rural Integral, respecto al punto **1**, **154** indicadores ya tienen fichas técnicas, con metas específicas para este cuatrienio, **87** indicadores relacionados con el punto **1** no tienen que actualizar meta, y **16** indicadores están pendientes de actualización en el punto **1**.

En materia de implementación, se socializa el comportamiento de los **5** puntos del Acuerdo, con énfasis en el punto **1** y el del pilar de Ordenamiento Social de la Propiedad.

Estado actual de los indicadores para el cumplimiento y seguimiento del Acuerdo



Durante la implementación 2017-2023, los puntos que mayor desafío presentan en la implementación es el punto 1 y 5 del Acuerdo Final de Paz.

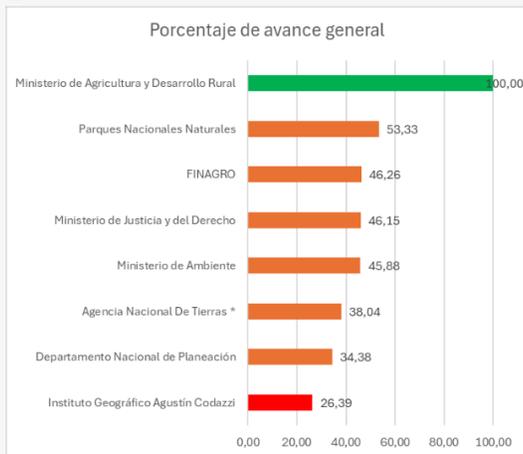


Datos SIPO, corte 30 de junio 2024.

www.dnp.gov.co

Se da un reporte detallado de cada una de las Entidades en términos cuantitativos, acumulado de 2017 a 2023, señalando DNP, que las actividades sin reporte han disminuido sustancialmente, aunque existen retos importantes para los reportes rechazados de algunas entidades, en temas de tierras y catastro. Informando que a corte 30 de junio de 2024 existen **10** indicadores sin reporte, como se muestra en la imagen.

Estado actual de los indicadores para el cumplimiento y seguimiento del Acuerdo



El promedio general del pilar de ordenamiento corresponde al 46%. (2017-2023).

- Avance de municipios y área geográfica del país con catastro actualizado
- Acelerar el acceso a tierras acorde con las adiciones presupuestales de esta vigencia.
- Funcionamiento de la Instancia de Alto Nivel para la formulación de lineamientos generales de uso de la tierra, instalada y en funcionamiento

www.dnp.gov.co

Conforme a lo anterior, se presenta el balance de cumplimiento para el Pilar de Ordenamiento Social de la Propiedad el cual se encuentra en un **46 %** de avance general de 2017 a 2023 las cuales ya deberían estar cerradas debido a que son ya vigencias cumplidas, sin embargo, constituyen un reto para su cumplimiento.

Ahora respecto al reporte por Entidad, dentro de las entidades con menor nivel de avance es ANT, en donde se están revisando las fichas técnicas y el Plan de Formalización como fue mencionado, el DNP en términos de indicadores con el funcionamiento de alta instancia para la formulación de lineamientos en el uso del suelo y el IGAC, con los indicadores relacionados con el avance en los indicadores de municipios actualizados catastralmente.

Estado actual de los indicadores para el cumplimiento y seguimiento del Acuerdo

Para el pilar de ordenamiento social de la propiedad se cuenta con 412 reportes aprobados, 10 sin reporte y 80 rechazados.

Entidad	Aprobados	Sin Reporte	Rechazados
Agencia Nacional De Tierras	262	2	75
1.1.1. Acceso a la tierra	217	0	35
1.1.2. Uso del suelo y Gestión catastral	45	2	40
Departamento Nacional de Planeación	27	0	0
1.1.2. Uso del suelo y Gestión catastral	27	0	0
FINAGRO	21	0	0
1.1.1. Acceso a la tierra	21	0	0
Instituto Geográfico Agustín Codazzi	32	2	5
1.1.2. Uso del suelo y Gestión catastral	32	2	5
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	12	0	0
1.1.1. Acceso a la tierra	7	0	0
1.1.2. Uso del suelo y Gestión catastral	5	0	0
Ministerio de Ambiente	23	0	0
1.1.2. Uso del suelo y Gestión catastral	23	0	0
Ministerio de Justicia y del Derecho	23	6	0
1.1.2. Uso del suelo y Gestión catastral	23	6	0
Parques Nacionales Naturales	12	0	0
1.1.2. Uso del suelo y Gestión catastral	12	0	0
Total general	412	10	80

www.dnp.gov.co

El DNP, propone para la siguiente mesa hacer un balance en blanco y negro del avance del cumplimiento de las Ordenes de la Sentencia SU 288 - 2022, atendiendo los cambios en las diferentes carteras ministeriales, respecto de lo cual se aclara por parte de la Secretaría Técnica, que lo solicitado obedece al siguiente punto de la agenda relacionada con los informes de avance y la matriz de seguimiento a las órdenes de la Sentencia.

8.2 SOCIALIZACIÓN DE ESTADO DE AVANCE DE REPORTE EN LA MATRIZ DE SEGUIMIENTO A LA SU 288 - 2022

Una vez abierto el punto correspondiente a reporte de avances en la matriz de seguimiento por parte de la Secretaria Tecnica, DNP solicita, se informe si la Procuraduría o Contraloría han emitido informes respecto al cumplimiento dirigido a la Corte Constitucional a lo cual la Secretaría Técnica Presidencia del Comité indica que no se han remitido los mismos a ninguna de las instancias.

Interviene SPAGJ de ANT, indicando qué en un evento foro en Popayán realizado en el mes de mayo de 2024, en donde estuvo invitada una de las Magistradas Auxiliares de SU 288 – 2022, se indicó que, en el mes de enero de 2024, se entregó un informe que debía ser entregado en septiembre de 2023, por parte de los Entes de Control, por lo que se generó con información desactualizada, generando el informe de 6 meses ya corridos 9 meses, en consecuencia, atendiendo la información solicitada en febrero y marzo, y atendiendo que ya la ANT cuenta con información más actualizada se sugiere no esperar a ser requeridos sino remitirlo. En julio de 2024 se presentará el 2 informe, sin embargo, no hay obligación de remitir por parte de los órganos de control los informes generados al Comité.

Se pone a consideración del Comité la posibilidad de requerir los informes a los entes de control para verificar lo consignado y si hay medidas que atender.

Al respecto interviene el MADR, como Presidente del Comité de Seguimiento a SU 288 de 2022, sugiriendo convocar a los órganos de control a una mesa de trabajo, a efectos de verificar las conclusiones y resultados, desde MADR se ha rastreado si se ha remitido y no ha llegado, sin embargo indican que arrojaría mejores resultados tener una mesa con los órganos de control.

La Secretaría Técnica del Comité pone a consideración la propuesta presentada por la Presidencia del Comité, respecto de lo cual interviene Ministerio de Justicia, en donde refiere que es mejor esperar a verificar el último informe generado a la Corte Constitucional a efectos de tener un panorama completo y actualizado respecto de las recomendaciones que se consolidan en ese informe, toda vez que ya ha pasado mucho tiempo desde que se generó.

En consecuencia, la Secretaria Técnica aclara que la mesa es para determinar si hay información adicional, e incluso las formas como se están presentando los informes, sin embargo, aclara que atendiendo el ultimo requerimiento de Procuraduría General de la Nación sería pertinente citar la reunión con posterioridad a la entrega del informe por parte del Comité.

En consecuencia, se solicita completar el reporte para las ordenes de la Sentencia para el viernes 12 de julio de 2024 y posteriormente y una vez consolidado el informe solicitar la mesa con los órganos de control.

Posteriormente, y en relación con la matriz de Seguimiento la Secretaría Técnica del Comité solicita se remita la matriz actualizada por parte de todas las entidades, en el término establecido, señala que, en periodos pasados algunas entidades no hay atendido las solicitudes de actualización de la matriz por lo que hay vacíos de la información.

Por otra parte, se indica al Comité que la matriz de seguimiento construida desde el principio del seguimiento contempla únicamente reportes cualitativos, por lo que se pone a consideración la necesidad de incluir un componente cuantitativo que permita medir en estos términos de %, el avance en el cumplimiento de las Ordenes de la Sentencia.

SPAGJ de ANT, refiere que la matriz se puso en orden cualitativo, debido a que las ordenes tenían términos para generar planes de acción y planes de trabajo, por lo que se contempló de esta manera, por lo que valdría la pena medir por cada una de las entidades en términos de % los avances en cada uno de los indicadores de los planes, pero esto debe ser concertado por cada una de las entidades que tiene competencia.

Se indica por parte de la Secretaría Técnica del Comité que, conforme a lo anterior, cada una de las entidades deberá indicar en su reporte si se cumplió con la construcción de planes, y en términos de avances también indicar como va de acuerdo al plan construido al horizonte propuesto, sin embargo, se aclara que esa medición cuantitativa debe ser propuesto por cada una de las entidades para luego ser remitida al comité y luego ser discutida en la mesa.

DNP interviene indicando que los tribunales esperan los informes de cumplimiento en términos medibles, sin embargo, es potestativo del gobierno, determinar los horizontes en los cuales podrán

cumplirse las actividades, esto bajo un estudio detallado en donde se contemplen todas las variables y condiciones para ello.

Ministerio de Justicia y del Derecho, señala que hay entidades que tienen indicadores generados por lo que es pertinente que cada entidad armonice los indicadores para SU 288 de 2022, con los reportados por las entidades, de manera individual en otras instancias, para que no se genere información contradictoria.

Atendiendo que los indicadores de la matriz de seguimiento están contruidos en materia de formulación y no ejecución, se requerirá a cada una de las entidades a efectos de que verifiquen si resulta pertinente y necesario generar un indicador para la ejecución en lo de su competencia, en caso afirmativo, la entidad deberá realizar una propuesta inicial, la cual deberá ser remitido al menos una semana antes, ser socializado y discutido en la Sesión 14 del Comité.

Se pone a consideración de los miembros la presente propuesta, la cual es aprobada por los 9 asistentes al Comité.

Incluir en la matriz una columna de indicador propuesto etapa de ejecución.

Se agota el orden del día.

9. COMPROMISOS FIJADOS EN ESTA SESIÓN:

- a) Frente al Plan de Acción para garantizar el más amplio acceso y divulgación de información según orden 18, la UIAP deberá iniciar las labores de convocatoria a las entidades para informar cómo se van a adelantar las labores con el Plan de Acción para lo cual en primer término deberá convocar a las entidades de apoyo MADR ,ANT y DNP, para posteriormente abordar a las entidades Finagro, ART, ADR, Unidad Solidaria, AGROSAVIA, Min Transporte, Min Energía, Min Tic, Min Trabajo, Min Salud, Min Educación e ICBF, DSCI, PNNC, Min Salud,

Min Interior, Fiscalía General de la Nación y Cancillería, a espacio de interlocución con las Entidades mencionadas y lograr su vinculación.

- b) Las entidades MADR, ANT, IGAC,SNR y UPRA, deberán presentar las recomendaciones faltantes en las actividades de sistematización para lo cual cuenta con dos semanas para que una vez remitidos DNP pueda generar el documento o texto para el CSAOSR el cual debe ser conocido y aprobado por todos los Delegados en próxima Sesión. Fecha máxima el 24 de Julio de 2024.
- c) El MADR, deberá remitir a DNP, la sistematización del evento con comunidades indígenas a desarrollarse el 17 de julio de 2024, para que haga parte del documento generado por DNP,
- d) La SNR y la ANT, adelantarán una mesa bilateral a efectos de abordar como se entregará información correspondiente a predios con dominio incompleto, la cual es importante para para que la ANT determine: 1. Si hay lugar a adelantar algún proceso agrario o 2. si se habla de casos que podrían ir al inventario de baldíos

Así mismo, atendiendo los estudios que ya se han hecho en el marco del Decreto 578 de 2018, realizar un corte a diciembre 2023 y SNR trasladar esa información a la ANT.

Fecha tentativa de la mesa bilateral 22 de julio de 2024.

- e) La Secretaria Técnica remitirá la matriz de seguimiento incluyendo una columna de indicador propuesto etapa de ejecución.
- f) A partir del punto e) del punto 9 del acta, todas las entidades verificarán si resulta pertinente y necesario generar un indicador para la ejecución en lo de su competencia, en caso afirmativo, la entidad deberá realizar una propuesta inicial, la cual deberá ser remitido a más tardar el miércoles 21 de agosto de 2024, para ser socializado y discutido en la Sesión 14 del Comité.

10 ANEXOS:

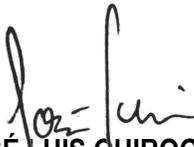
Son parte integral de la presente acta:

- 10.1 Listas de asistencia (virtual y presencial)
- 10.2 Audios de grabación de la sesión.
- 10.3 Presentación utilizada para el desarrollo de la sesión.
- 10.4 Documento Plan de Acción para garantizar el más amplio acceso – orden 18 – UIAP
- 10.5 Presentación de los avances en el reporte SIIPO
- 10.6 Presentación para exposición de Reporte de avances del Subcomité de Sistemas de Información - órdenes 17 y 18. DNP
- 10.7 Presentación de los avances en el cumplimiento de la Orden 19. SNR

La presente acta corresponde a la décimo cuarta sesión ordinaria del Comité Técnico de Seguimiento para el Cumplimiento a la Sentencia SU-288 de 2022, realizada el 10 de julio de 2024, presidida por

el Dr. José Luis Quiroga Pacheco, Director de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Dra. Ana Jimena Bautista Revelo, Directora de Gestión Jurídica de Tierras de la Agencia Nacional de Tierras, como Secretaria Técnica del Comité Técnico de Seguimiento a la SU 288 de 2022.

El acta fue aprobada por unanimidad en la decimoquinta sesión ordinaria presencial realizada el 28 de agosto de 2024, en la cual se contó con la presencia del Director de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo, Dr. José Luis Quiroga Pacheco y la Dra. Ana Jimena Bautista Revelo Directora de Gestión Jurídica de Tierras de la Agencia Nacional de Tierras.


JOSÉ LUIS QUIROGA PACHECO
Director de Ordenamiento Social de la Propiedad y Uso Productivo del Suelo
MADR
Presidente del Comité Técnico de Seguimiento


ANA JIMENA BAUTISTA REVELO
Directora de Gestión Jurídica de Tierras
ANT
Secretaria Técnica del Comité Técnico de Seguimiento